CONTRATO N° 033/2017.

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Presidente del Consejo de Administración Abg. Antonio Manuel Insfran Álvarez**, con **Cédula de Identidad N° 1.161.082,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER INTEGRAL S.A**, domiciliada en **San Cosme N° 722, Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Francisco Solano Riveros Speratti**, con **Cédula de Identidad N° 509.539**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº** 07/2017 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"** y así, garantizar la adquisición de los servicios y priorizar las necesidades reales de la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES.**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321017**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (PAC)** con el **ID N° 321017. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS",** convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 191 de fecha 22 de junio de 2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez
Presidente

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Cambio de aceite y filtros	Unidad	1	Evento	600.000
2	2	Servicio de gomería	Unidad	1	Evento	120.000
3	3	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	600.000
4	4	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague.	Unidad	1	Evento	1.200.000
5	5	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de freno.-	Unidad	1	Evento	420.000
6	6	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico.-	Unidad	1	Evento	780.000
7	7	Servicio de chapería y pintura.-	Unidad	1	Evento	3.000.000
8	8	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	1.020.000
9	9	Servicio de Engrase	Unidad	1	Evento	300.000
10	10	Reparación y mantenimiento del sistema turbo.-	Unidad	1	Evento	720.000
11	11	Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero.-	Unidad	1	Evento	1.440.000
12	12	Servicio de mantenimiento y reparación de tren trasero.-	Unidad	1	Evento	1.440.000
13	13	Servicio de mantenimiento y reparación de bomba inyector.-	Unidad	1	Evento	1.440.000
14	14	Servicio de mantenimiento y reparación de motor.-	Unidad	1	Evento	1.200.000
15	15	Cambio de correa.-	Unidad	1	Evento	90.000
					Precio total:	14.370.000

***Monto mínimo**	**59.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**60.900.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cincuenta y nueve millones y el monto máximo es de Guaraníes Sesenta millones novecientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Abog. Antonio Manuel Martín Álvarez
Presidente

Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **TALLER INTEGRAL S.A, San Cosme N° 722, Asunción – Paraguay.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Gustavo Ayala – Encargado Sección Transporte.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Abg. Antonio Manuel Cristán Álvarez
Presidente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

PODER JUDICIAL MISIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Firmado por: Abg. Antonio Manuel Insfran Álvarez en nombre de la Contratante.

Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez
Presidente

Firmado por: Francisco Solano Riveros Speratti en nombre del Proveedor.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.